



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación para la **Licitación Pública Local LPL 059/2026** referente a la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””**, requerido por el Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara a través de la Secretaría de Turismo mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **08-006-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **15° Sesión con Carácter de Extraordinaria de fecha 27 febrero de 2026**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **05 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **09 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración el proveedor que presentó su propuesta.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **un (1) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en ese sentido el licitante fue:

- **VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función del acta de apertura que obra en el expediente, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico, se resolvió lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que la propuesta allegada por el proveedor denominado **VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.** es solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio número **DA/JRM/03/2026** validado por **Rosa Alicia Ortiz Campos**, en su carácter de **Administrativo Especializado** de la **Secretaría de Turismo**, así como por **Gustavo Stauffert Buclon**, en su carácter de **Secretario Técnico del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, dentro del cual se establece lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”.

En esa misma línea, queda asentado que la propuesta del licitante **VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 059/2026** referente a la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD”**” al licitante denominado **VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.** al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$30'225,120.08 (Treinta millones doscientos veinticinco mil ciento veinte pesos 08/100 M.N.) IVA incluido.**

Se hace la mención que el proveedor solicita el 50% del anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se transcribe el servicio adjudicado:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción general del servicio	Descripción del servicio por fase
1	1	Servicio	Servicio integral proyecto creativo, visual, cultural por la sede más mexicana	FASE 1 – CONCEPTUALIZACIÓN. Proyecto ejecutivo, bocetos, ubicaciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

			2026 “Vestimenta de Ciudad”	FASE 2 – PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN. Trámite de Permisos, licencias, archivos, logística, moldes e implementación inicial de primeras piezas.
				FASE 3 – MONTAJE. Fabricación final e instalación total de intervenciones.
				FASE 4 – SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO. Supervisión operativa, mantenimiento y reparaciones.
				FASE 5 – RETIRO Y DESMONTAJE. Desinstalación y restitución de espacios.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 de marzo de 2026, en la 21° Sesión de carácter extraordinaria.**



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Elaboró: RRT

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de marzo de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
"SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 "VESTIMENTA DE CIUDAD""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Sergio Olmedo Zúñiga

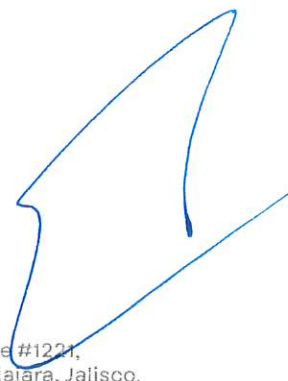
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Aarón Armando Gamez Sepúlveda

Representante de la Secretaría de Administración

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de la propuesta de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de la misma por parte del licitante participante en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y SÍ ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA
12	Anexo 12 Muestras Físicas	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA

Resolutivo: El proveedor denominado **VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.** presenta la totalidad de los documentos requeridos dentro de las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta resulta ser solvente documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño
Puesto: Coordinador Ejecutivo

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 059/2026** en la cual se requiere la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””**, se informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica según el dictamen técnico contenido en el oficio número **DA/JRM/03/2026** validado por **Rosa Alicia Ortiz Campos**, en su carácter de **Administrativo Especializado** de la **Secretaría de Turismo**, así como por **Gustavo Stauffert Buclon**, en su carácter de **Secretario Técnico del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, determinándose lo siguiente:

5. FASES DEL PROYECTO, FECHAS DE ENTREGA Y ENTREGABLES

Fase	Denominación	Descripción de Actividades	Periodo / Fecha	VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.
Fase 1	Conceptualización	Proyecto ejecutivo, bocetos, ubicaciones	15 días a partir del fallo	CUMPLE
Fase 2	Planeación y Ejecución	Trámite de permisos, licencias, archivos, logística, moldes e implementación inicial de primeras piezas	30 días a partir del término de la 1ra fase	CUMPLE
Fase 3	Montaje	Fabricación final e instalación total de intervenciones.	30 días a partir del término de la 2da fase	CUMPLE
Fase 4	Supervisión y Mantenimiento	Supervisión operativa, mantenimiento y reparaciones.	Desde la instalación y hasta la fecha de retiro	CUMPLE
Fase 5	Retiro y Desmontaje	Desinstalación y restitución de espacios.	Desde 20 de julio y hasta el 31 de Agosto de 2026	CUMPLE

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES (SERVICIO INTEGRAL)

Numeral	Obligación	Descripción	Periodo	VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.
6.1	Fabricación	Fichas técnicas de materiales.	Previo a instalación	CUMPLE
6.2	Mantenimiento	Carta garantía de mantenimiento.	Durante exhibición	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

6.3	Desmontaje	Carta garantía de desmontaje.	20 julio – 31 agosto 2026	CUMPLE
6.4	Permisos y Licencias	Gestión de todos los permisos necesarios.	Previo y durante	CUMPLE

7.2	OBLIGACIONES DE LAS MUESTRAS FÍSICAS			VERTICECOM, S DE R.L. DE C.V.
7.2.1	El licitante deberá presentar una (1) muestra a escala de las piezas que proponga: • Un volumétrico de un (1) metro de diámetro con la imagen propuesta • Una gigantografía impresa en vinil de dimensiones mínimas de dos (2) metros por dos (2) metros.			CUMPLE
7.2.2	Las muestras deberán contar con las mismas características especificadas en la descripción técnica de las intervenciones propuestas y reproducir fielmente el resultado final esperado, permitiendo verificar el cumplimiento de los criterios de diseño, materiales, acabados, funcionalidad y correcta aplicación de la propuesta creativa			CUMPLE

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Inciso	DESCRIPCIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA (ALCANCE Y CONTENIDO)	VERTICECOM, S DE R.L. DE C.V.
a)	Propuesta económica que deberá incluir de manera obligatoria: • Costo por fase • Costo total acumulado de todas las fases del proyecto. • Subtotal. • IVA. • Total con IVA incluido	CUMPLE
b)	Carta de compromiso laboral y de responsabilidad (ANEXO 2) Carta en papel membretado, firmada por el representante legal o persona física que suscriba la propuesta, en la que manifieste expresamente que: • Todo el personal contratado para montaje y desmontaje, propio o de terceros, contará con seguridad social vigente. • Se deslinda de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Turismo. • Se deslinda de cualquier responsabilidad al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara (FIDETUR ZMG). • Se deslinda de cualquier responsabilidad al Gobierno del Estado de Jalisco.	CUMPLE
c)	Carta de compromiso laboral de gestión de permisos y autorizaciones Carta en papel membretado, firmada por el representante legal o persona física que suscriba la propuesta, donde declare su responsabilidad de: • Gestionar. • Tramitar. • Contar con todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias ante las autoridades competentes para la correcta ejecución del servicio	CUMPLE
d)	Organigrama Documento que incluya como mínimo: • Estructura jerárquica y funcional del equipo de trabajo propuesto. • Identificación del personal directivo asignado al	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	proyecto. • Identificación del personal operativo asignado al proyecto. • Cargos del personal de primer nivel: – Dirección. – Coordinación general. – Supervisión	
e)	Carta compromiso de flexibilidad operativa Carta en papel membretado y firmada, en la que el licitante manifieste expresamente: • Su disposición para realizar ajustes, adecuaciones o modificaciones al diseño. • Su disposición para realizar ajustes al montaje o elementos estructurales. • Que dichas modificaciones se realizarán sin costo adicional para la Dependencia. • Que los ajustes responderán a necesidades estratégicas, operativas o técnicas. • Que estarán alineados a los objetivos, tiempos de ejecución y lineamientos del proyecto	CUMPLE
f)	Comprobante de domicilio operativo o acuse de actualización fiscal que cumpla con lo siguiente: • A nombre de la razón social participante. • Ubicado dentro del Área Metropolitana de Guadalajara . • Que acredite la capacidad operativa local . • Que permita supervisión, coordinación y seguimiento constante del proyecto.	CUMPLE
g)	Matriz de Escalación para Soporte Técnico Documento que establezca de manera clara y jerárquica: • Niveles de atención según tipo y gravedad de incidencias. • Responsables por nivel. • Tiempos de respuesta. • Canales de comunicación. • Persona enlace con la Secretaría de Turismo o el FIDETUR ZMG . Asimismo, la matriz deberá: • Facilitar la trazabilidad y control de incidentes. • Establecer presencia de personal técnico en sitio. • Contribuir a criterios de transparencia, eficiencia y calidad. • Atender observaciones de instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior de la Federación.	CUMPLE
9	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS POR FASE DEL PROYECTO	
9.0	Carta original, en formato libre y firmada, que indique como mínimo: • Número de licitación. • Deseo expreso de participar. • Nombre del representante legal o persona física que firma la propuesta. • Firma autógrafa correspondiente	CUMPLE
9.1	FASE 1. CONCEPTUALIZACIÓN	
9.1.1	Alcance de la Fase Propuesta del concepto creativo-visual (Proyecto Ejecutivo) y de las intervenciones urbanas, incluyendo imágenes hasta bocetos, relación de puntos sugeridos a intervenir (ubicaciones), bocetos para la aplicación de viniles, así como la presentación de dos (2) muestras físicas: una de volumétrico a escala de 50 centímetro de diámetro y una de vinil de mínimo 2 x 2 metros.	CUMPLE
9.1.2	Plan Maestro del Proyecto El licitante deberá elaborar y entregar un Plan Maestro del Proyecto , que incluya como mínimo:	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	• Concepto creativo y visual para representar el proyecto “La Sede más Mexicana”, orientado a incrementar el sentido de pertenencia de los tapatíos y jaliscienses mediante una estrategia integral que contemple: ○ Intervenciones en espacios OOH. ○ Gigantografías. ○ Instalaciones urbanas. • Propuesta visual y diseños hasta bocetos de por lo menos veinte (20) propuestas. • Descripción detallada de: ○ Especificaciones técnicas de los materiales propuestos. ○ Número de elementos a instalar por intervención. • Justificación documental de las ubicaciones propuestas, considerando: ○ Importancia turística. ○ Afluencia. ○ Valor cultural. • Gama cromática sugerida: ○ Colores utilizados en la campaña oficial de la Copa Mundial de la FIFA 2026™. ○ Capacidad del proveedor para adaptar el proyecto a la gama cromática que le sea indicada. ○ Aprobación de imagen: Cualquier material de imagen que utilicen dentro de su diseño imagen institucional del Gobierno del Estado deberá contar con el visto bueno de la dirección competente, así como del área requirente. • Cronograma estimado del proyecto, organizado por fases: ○ Fase 1: Proyecto Ejecutivo, diseños hasta renders y entrega de muestras. ○ Fase 2: Preparación de archivos, permisos, planificación logística, fabricación de moldes e implementación de primeras intervenciones. ○ Fase 3: Fabricación e instalación del resto de las intervenciones. ○ Fase 4: Supervisión y mantenimiento de instalaciones. Fase 5: Desinstalación y desmontaje de intervenciones Para cada fase, el cronograma deberá especificar: • Nombre de la actividad. • Fecha de inicio y término. • Responsable. • Entregable esperado.	
--	---	--

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

9.1.3	Entregables Mínimos Obligatorios Fase 1 CONCEPTUALIZACIÓN • Documento formal del Proyecto Ejecutivo, con nombre, fecha y firma del responsable principal. • Documento formal de todas las intervenciones, incluyendo: ○ Ubicación. ○ Boceto del diseño final. ○ Ficha de elementos gráficos. • Formato de entrega de cada muestra física, firmado por el responsable de la Dependencia, con: ○ Testigo fotográfico. ○ Fecha. ○ Medidas y materiales utilizados. • Carta de validación emitida por el área requirente. • Bitácora de actividades con: ○ Fecha específica. ○ Evidencia fotográfica. ○ Nombre y firma de los responsables. Forma de entrega: Todos los entregables deberán estar debidamente fechados, identificados y archivados en formato digital (USB) y físico	CUMPLE
9.2	FASE 2. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	
9.2.1	Entregables Técnicos Obligatorios • Carta compromiso de permisos y licencias firmada por el responsable legal. • Permisos oficiales firmados por los responsables de cada ubicación. • Plan de trabajo operativo detallado conforme al Proyecto Ejecutivo, que incluya: ○ Visita y evaluación técnica de cada ubicación. ○ Condiciones del espacio y restricciones estructurales. ○ Cronograma de montaje, mantenimiento y desmontaje. ○ Mecanismos de control de calidad, incluyendo: ▪ Revisión de acabados. ▪ Sujeción de estructuras. • Carta compromiso de garantías de operación y seguridad, que asuma responsabilidad por: ○ Correcta instalación y funcionamiento. ○ Seguridad estructural del montaje. ○ Daños a terceros.	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

9.2.2	Entregables para Integración del Expediente de Pago - Evaluación técnica de los espacios. - Fotografías de los sitios antes de la intervención. - Fotografías de las condiciones técnicas del lugar. - Cronograma detallado con actividades, fechas y responsables. - Carta compromiso de garantía. - Carta de garantía de entrega. - Carta de responsabilidad por daños a terceros. - Carta de validación emitida por el área requirente. Bitácora completa con evidencia fotográfica Forma de entrega: Formato digital (USB) y físico, debidamente identificado.	CUMPLE
9.3	FASE 3. MONTAJE	
9.3.1	Entregables Técnicos Obligatorios - Plan de trabajo operativo detallado conforme al Proyecto Ejecutivo. - Visita y evaluación técnica de cada ubicación. - Cronograma de montaje, mantenimiento y desmontaje. - Mecanismos de control de calidad, incluyendo: - Revisión de acabados. - Sujeción de estructuras. - Cartas de garantía por: - Correcta instalación y funcionamiento. - Seguridad estructural del montaje. - Responsabilidad por daños a terceros.	CUMPLE
9.3.2	Entregables para Integración del Expediente de Pago - Evaluación técnica de los espacios. - Fotografías antes, durante y después del montaje. - Cronograma detallado de ejecuciones. - Cartas de garantía correspondientes - Carta de validación del área requirente. - Bitácora completa.	CUMPLE
9.4	FASE 4. SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO	
9.4.1	Entregables Técnicos Obligatorios - Plan de trabajo operativo de mantenimiento. - Visitas semanales con evaluación técnica.	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	- Reportes de: - Incidentes leves. - Alteraciones graves o daños severos	
9.4.2	Entregables para Integración del Expediente de Pago - Evaluación de visitas semanales. - Fotografías de los sitios visitados. - Programación semanal con fechas y responsables. - Carta de validación del área requirente. - Bitácora completa.	CUMPLE
9.5	FASE 5. RETIRO Y DESMONTAJE	
9.5.1	Entregables Técnicos Obligatorios - Plan de trabajo operativo para el retiro total de las intervenciones. - Cronograma de desmontaje. - Registro del estado final de los espacios intervenidos	CUMPLE
9.5.2	Entregables para Integración del Expediente de Pago - Fotografías de los sitios desinstalados. - Programación con fechas y responsables. - Carta de validación del área requirente. - Bitácora completa.	CUMPLE
9.6	Nota General de Control Las ubicaciones propuestas podrán ser modificadas por causas fortuitas, fuerza mayor o a solicitud de la Dependencia. En todos los casos, el proveedor adjudicado deberá informar por escrito, proponer la nueva ubicación y contar con autorización expresa y por escrito de la Dependencia solicitante.	CUMPLE
10	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE	
10.1	Experiencia del licitante Los participantes deberán contar con experiencia comprobada en el desarrollo y ejecución de proyectos de promoción turística del Estado de Jalisco, acreditando un entendimiento profundo de su identidad cultural y de la forma en que esta puede proyectarse estratégicamente ante audiencias nacionales e internacionales Asimismo, se requiere que el licitante cuente con experiencia comprobable en al menos un proyecto de intervención urbana de magnitud y complejidad equivalente a la del presente proyecto, presentando para tal efecto: Currículum Vitae de la empresa.	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

• Evidencias fehacientes de proyectos ejecutados Para acreditar lo anterior, el licitante deberá presentar, en formato físico o digital, documentación que acredite su participación en la implementación de intervenciones urbanas a gran escala realizadas con el Gobierno del Estado o bien con entidades públicas de naturaleza equivalente.	
---	--

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta solvente documental y técnicamente.

Tabla 1.- En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.**

Fase	Cantidad	U.M.	Descripción	Precio unitario	Importe
Fase 1 – Conceptualización	1	Servicio	Desarrollo del concepto creativo y visual integral del proyecto. Elaboración del Proyecto Ejecutivo. Diseño de mínimo 20 propuestas gráficas hasta nivel boceto. Definición y justificación de ubicaciones a intervenir. Fichas técnicas preliminares de materiales y dimensiones. Definición de gama cromática alineada a FIFA 2026™. Plan Maestro del Proyecto con cronograma por fases. Bitácora, evidencia fotográfica y validación del área requirente	\$1'859,040.00	\$1'859,040.00
Fase 2 – Planeación y Ejecución	1	Servicio	Planeación operativa integral conforme al proyecto ejecutivo. Gestión y coordinación de permisos y licencias. Visitas técnicas y evaluaciones estructurales. Plan de trabajo operativo y logístico. Definición de mecanismos de control de calidad. Cartas de garantía y responsabilidad. Integración del expediente técnico. Elaboración de moldes 1ras piezas. Bitácora, evidencia fotográfica y validación del área requirente.	\$16'023,397.19	\$16'023,397.19
Fase 3 - Montaje	1	Servicio	Fabricación de elementos gráficos y estructurales. Traslado y logística de materiales y personal. Montaje e instalación de las intervenciones. Supervisión técnica y control de calidad en sitio. Emisión de garantías de instalación y seguridad. Registro fotográfico y bitácora. Validación del área requirente.	\$5'186,307.34	\$5'186,307.34
Fase 4 – Supervisión y Mantenimiento	1	Servicio	Supervisión periódica de las intervenciones. Visitas técnicas semanales. Mantenimiento preventivo y correctivo.	\$2'695,073.47	\$2'695,073.47



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2026
“SERVICIO INTEGRAL PROYECTO CREATIVO, VISUAL, CULTURAL PARA LA SEDE
MÁS MEXICANA 2026 “VESTIMENTA DE CIUDAD””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

			Reportes técnicos de incidencias. Evidencia fotográfica. Bitácora y validación periódica.		
Fase 5 – Retiro y Desmontaje	1	Servicio	Planeación y cronograma de desmontaje Desinstalación total de las intervenciones. Retiro de materiales y limpieza de áreas. Restitución de espacios a su estado original Registro fotográfico final. Bitácora final y validación.	\$292,320.00	\$292,320.00
				Subtotal	\$26'056,138.00
				IVA	\$ 4'168,982.08
				Total	\$30'225,120.08

Se hace la mención que el proveedor solicita el 50% del anticipo.

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica de **VERTICECOM, S. DE R.L. DE C.V.** resulta ser la única solvente económicamente, motivo por el cual es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Puesto: Coordinador Ejecutivo